

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 28** *ADENDA de 16 de diciembre de 2025, de primera prórroga del convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Fundación Prycons, a cuyo objeto es continuar con la implantación del programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid, así como formación a las familias acogedoras en ese ámbito.*

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto, 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. José Luis Colomer Barrigón, en su calidad de Presidente de la Fundación Pryconsa, actuando en nombre y representación de la misma conforme a la escritura de 11 de septiembre de 2024 otorgada por el notario del Ilustre Colegio de Madrid doña C. Carolina Crespo Álvarez con el número 1.608 de su protocolo por el que se elevan a público los acuerdos sociales adoptados por el Patronato de la Fundación el 4 de junio de 2024, y en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de sus estatutos.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la primera adenda de prórroga y

#### EXPONEN

##### Primero

Que el día 22 de mayo de 2023, se firmó el convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Fundación Pryconsa, cuyo objeto es continuar con la implantación del programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid, así como formación a las familias acogedoras en ese ámbito, con vigencia desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

##### Segundo

Que la cláusula decimosegunda del convenio contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta un año adicional mediante la suscripción de la correspondiente adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h)2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que dicha adenda deberá tramitarse y formalizarse con anterioridad al vencimiento del plazo de vigencia del convenio.

##### Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando en el desarrollo del programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid, así como formación a las familias acogedoras en ese ámbito.

**Cuarto**

Que el convenio que se prorroga no conlleva coste económico específico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

**Quinto**

Que el servicio prestado por la Fundación Pryconsa desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas, promoviendo y desarrollando actuaciones educativas dirigidas a centros de protección de menores y a familias acogedoras.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la primera adenda de prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

**CLÁUSULAS****Primera y única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del convenio suscrito el 22 de mayo de 2023, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar indicado, y fecha de la última firma digital.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Presidente de la Fundación Pryconsa, José Luis Colomer Barrigón.

(03/21.382/25)

